

## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

**Expediente n.º:** 01/2022

**Informe de los Servicios Técnicos**

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del objeto del contrato

**Asunto:** Contrato servicio gerocultores del Centro de Día

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Documento firmado por:** El Consejero Delegado de Fomenta

### INFORME DEL CONSEJERO DELEGADO

En relación con el expediente del servicio de limpieza zonas comunitarias bloque 75 alojamientos y del Centro de Día por procedimiento abierto simplificado de Fomenta cuyas características son:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza zonas comunitarias edificio 75 alojamientos y Centro de Día	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinario
Código CPV: 90911200-8	
Valor estimado del contrato: 103.604,60 €, IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 25.901,15 €	IVA%: 5.439,24 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 31.340,39 €/año	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años

### INFORME

**PRIMERO.** En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

Código de verificación (CSV): 641381cf9ed19653263f80412e52b2ed6b4c1f0a

N. Referencia: CF-202200000178

<https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

**FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO**

**31/05/2022 08:08:41**



## INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

---

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.


**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

En Alcañiz, a 30 de mayo de 2022

Fdo.: FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO

Código de verificación (CSV): <b>641381cf9ed19653263f80412e52b2ed6b4c1f0a</b> N. Referencia: <b>CF-202200000178</b> <a href="https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>		
Documento original firmado por:	A día:	
<b>FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO</b>	<b>31/05/2022 08:08:41</b>	